



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Lunes, 30 de octubre de 1995

Núm. 248

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Sección de Apoyo Jurídico

ZONA DE CONCENTRACION PARCELARIA: ALIJA DEL INFANTADO (LEON)

INVESTIGACION DE PROPIETARIOS

Acordada inicialmente por Decreto 935/1972, de 23 de marzo, por Decreto 3.737/72, de 23 de diciembre, por el que se anexionan los términos de La Nora y Navianos, y habiendo sido declarada la aplicación del artículo 53 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de concentración parcelaria de Castilla y León, en la concentración parcelaria de Alija del Infantado (León), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración darán comienzo el 20 de noviembre de 1995 y se prolongarán durante treinta días.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios de la Sección de Apoyo Jurídico del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieren en este periodo, serán considerados como de desconocidos, y se les dará el destino señalado por la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de 28 de noviembre de 1990. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por los daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán en principio a la totalidad de las parcelas ubicadas en el perímetro formado por el término municipal de Alija del Infantado (León), exceptuando del

mismo al anejo de Bécarea, así como al pago denominado "Dehesa de la Bizana".-El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández.

10005

4.320 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

-A don Jesús Castrodeza Pintado, para supermercado en Avda. División Azul, c/v a c/ Luis de Góngora (Armunia). Expte. n.º 96/95 V.O.

León, 19 de octubre de 1995.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

10128

1.480 ptas.

VEGA DE INFANZONES

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria de 15 de septiembre de 1995, el pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación por subasta en procedimiento abierto de la obra número 186 del Fondo de Cooperación Local para 1995 denominada "Pavimentación de calles en Grulleros y Villa de Soto", queda expuesto al público por espacio de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinarlo y presentar en su caso reclamaciones, que en caso de que en el referido plazo no se pre-



sentara reclamación alguna, el documento expuesto se elevará automáticamente a definitivo, siguiéndose la restante tramitación.

Simultáneamente se anuncia licitación para la adjudicación por subasta en procedimiento abierto de la obra referida, si bien en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de cláusulas, cuyo extracto se contiene a continuación, la licitación quedará aplazada hasta la resolución de las reclamaciones por este Ayuntamiento.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION POR SUBASTA EN PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA OBRA NUMERO 186 DEL FONDO DE COOPERACION LOCAL PARA 1995 DENOMINADA "PAVIMENTACION DE CALLES EN GRULLEROS Y VILLA DE SOTO", DECLARADO DE TRAMITACION URGENTE:

Objeto del contrato.—Constituye el objeto del contrato la realización mediante subasta en procedimiento abierto, de las obras de ejecución de "Pavimentación de calles en Grulleros y Villa de Soto", con arreglo a desglosado de proyecto redactado por el señor Ingeniero de Caminos, C. y P., don Benjamín Fernández Aller, y aprobado en sesión del Ayuntamiento-Pleno celebrada el día 28 de agosto de 1995.

Dicho desglosado y en especial su pliego de condiciones.

Tipo de licitación.—El precio o tipo de licitación de la obra, al que deben ajustarse las propuestas a la baja, es de cinco millones (5.000.000) de pesetas, IVA incluido, mejorable a la baja.

Dentro del importe quedan incluidos los gastos de dirección e inspección de obra, gastos e impuestos. Las ofertas deberán incluir expresamente en el precio el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Pago de la obra.—La obra se abonará el 50 por 100 perteneciente al Ayuntamiento, contra certificación de obra, aprobado por este Ayuntamiento y una vez se hayan cumplido los trámites reglamentarios para asegurar la existencia de consignación presupuestaria suficiente para el pago total de las obras objeto de este contrato.

El resto una vez recibido su importe de la Junta de Castilla y León, y Diputación.

Fianza provisional.—La fianza provisional se establece en la cantidad de 100.000 pesetas, equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación, en metálico, o mediante aval bancario.

Fianza definitiva.—La fianza definitiva se fija en la cantidad que resulte de aplicar el porcentaje del 4 por 100 sobre el importe de la adjudicación, que deberá constituirse en metálico o mediante la presentación de aval bancario.

Exposición del expediente, plazo, lugar y horas de presentación de plicas.—En la Oficina Municipal, en horario de 10.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, durante el plazo de trece días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 122.2 del R. Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, de forma simultánea al anuncio de exposición pública de los presentes pliegos de condiciones, por espacio de ocho días, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en el Registro de la Corporación municipal en el plazo señalado, como consecuencia de acogerse la Alcaldía a la tramitación urgente prevista en el artículo 72 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, por los motivos señalados en la resolución aprobatoria del expediente de contratación.

En el caso de que el décimotercer día del plazo fuese sábado o festivo, al estar las oficinas cerradas, se entenderá que concluye el primer día hábil siguiente a éste.

Proposiciones y documentación que habrán de acompañarse.—Los licitadores presentarán sus proposiciones en sobre cerrado dirigido al señor Alcalde-Presidente en que se hará constar "Proposición para tomar parte en la subasta de adjudicación de la obra número 186/95 del FCL denominada "Pavimentación de

calles en Grulleros y Villa de Soto", en su interior se introducirán otros dos sobres:

El sobre A rubricado "referencias" que contendrá la siguiente documentación:

—Fotocopia compulsada del DNI del proponente y del NIF.

Si el licitador fuese una sociedad, copia compulsada de la escritura de constitución o modificación de la misma debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

—Poder bastantado, si el proponente actuara en representación de tercero o de persona jurídica.

—Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional mediante ingreso en metálico o aval bancario a favor del Ayuntamiento de Vega de Infanzones, en la cuenta número 2028758904, de la sucursal de Caja España, en Palanquinos.

—Documentos acreditativos de la solvencia económica, financiera, técnica, a que se refieren, respectivamente, los artículos 16 y 17 de Contratos de las Administraciones Públicas.

—Declaración de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que se refiere el artículo 20, de 13/1995, de 18 de mayo.

—Documentos acreditativos de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

—Fotocopia compulsada del último recibo pagado del Impuesto sobre Actividades Económicas o justificante de la declaración de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

Sobre B, rubricado "proposición económica", contendrá: Proposición económica ajustada al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, con domicilio en, y DNI número, actuando en nombre y representación propio (o en representación de, conforme acredita con el documento notarial que al efecto se acompaña), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguna de las causas de prohibición para contratar previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, enterado del anuncio del Ayuntamiento de Vega de Infanzones de llevar a cabo la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en Grulleros y Villa de Soto", obra número 186/95 del FCL, habiendo examinado el desglosado del Proyecto Técnico de las obras, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta en todas sus partes y los demás documentos obrantes en el expediente de contratación, hace constar y declara bajo su responsabilidad:

Que se compromete a realizar las obras de "Pavimentación de calles en Grulleros y Villa de Soto", detalladas en el desglosado del Proyecto Técnico, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, C. y P., don Benjamín Fernández Aller, con arreglo al mismo y al pliego de condiciones económico-administrativas que rigen la contratación, por el precio total de (cifra y letra), IVA incluido.

(Lugar, fecha y firma).

Apertura de proposiciones.—Se realizará en acto público por la Mesa de Contratación, a las 12.00 horas del día hábil inmediato siguiente al término de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, excepto si éste fuese sábado, en cuyo caso será el primer hábil inmediato.

Vega de Infanzones, 17 de octubre de 1995.—La Alcaldesa, Covadonga Soto Vega.

10010

16.560 ptas.

FUENTES DE CARBAJAL

Don Tomás Mateos Magdaleno, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de "Cobertizo, lechería y sala de ordeño", en Carbajal de Fuentes, calle Costanilla, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuentes de Carbajal, 17 de octubre de 1995.—El Alcalde, Juan Carlos Ceruelo Gaitero.

* * *

Don Victorino Felicísimo Blanco del Valle, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de "Nave-almacén", en Carbajal de Fuentes, calle Los Huertos, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuentes de Carbajal, 17 de octubre de 1995.—El Alcalde, Juan Carlos Ceruelo Gaitero.

* * *

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1995

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1966, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 2-5-95 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen del referenciado Presupuesto para 1995:

INGRESOS	
	<u>Pesetas</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1 Impuestos directos	1.600.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	3.700.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	2.500.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	220.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7 Transferencias de capital	2.400.000
Cap. 9 Pasivos financieros	1.000.000
Total	11.420.000
GASTOS	
	<u>Pesetas</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1 Gastos de personal	650.000
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	1.750.000
Cap. 3 Gastos financieros	300.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	200.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6 Inversiones reales	8.320.000
Cap. 9 Pasivos financieros	200.000
Total	11.420.000

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1995

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional

1.1 Secretario. Exento (S.A.M.)

N.º plazas: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Fuentes de Carbajal, 17 de octubre de 1995.—El Presidente, Juan Carlos Ceruelo Gaitero.

9961

5.160 ptas.

CAMPONARAYA

Aprobado por la Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas, que han de regir la contratación de las obras de "Instalación o renovación del alumbrado público en varias zonas de Camponaraya", cuyo presupuesto asciende a 13.041.712 pesetas, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, de los días laborables, por espacio de trece días naturales, para su examen y presentación por escrito de las reclamaciones o sugerencias, que se estimen oportunas, por quienes estén legitimados para ello, durante los días y horas expresados.

Lo que hago público para general conocimiento.

Camponaraya, 23 de octubre de 1995.—El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

* * *

En virtud de lo acordado por la Comisión de Gobierno, se anuncia que se va a contratar, por el sistema de Concurso, la ejecución de la obra, que se describe seguidamente:

1.—El objeto del contrato será la realización de las obras de instalación o renovación del alumbrado público en varias zonas de la localidad de Camponaraya.

2.—El tipo de licitación será a la baja de 13.041.712 pesetas.

3.—El periodo de ejecución será de 2 meses, contados desde la fecha del acta de replanteo.

4.—Los pagos serán abonados contra certificación aprobada por el Pleno o Comisión de Gobierno.

5.—El expediente, proyecto y pliego de condiciones, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde podrán ser examinados todos los días hábiles, de 9 a 13 horas, hasta el día anterior al de la apertura de pliegos.

6.—La garantía provisional consistirá en la suma de 260.834 pesetas y la definitiva el 4% del importe de su adjudicación. Ambas podrán hacerse efectivas en metálico o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas.

7.—El plazo para presentar proposiciones es de trece días naturales, a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dichas proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, de los días laborables indicados en el párrafo precedente. No se admitirán proposiciones que, pese a haber sido entregadas en Correos en tiempo y forma, lleguen después de la apertura de pliegos. Si el último día fuese festivo, se prorrogará el plazo al primer día hábil siguiente.

8.—La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial o despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, trasladándose al lunes si éste fuese sábado.

9.—Modelo de proposición.

Don , de años, estado , profesión , DNI n.º , expedido en , el día de , actuando en nombre propio (o representación de), enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y de las demás condiciones que figuran en el pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, que conoce y acepta, se compromete a ejecutar las obras de "Instalación o renovación del alumbrado público en varias zonas de la localidad de Camponaraya", con sujeción estricta al proyecto técnico correspondiente y demás previsiones, así como a las órdenes que reciba del Director Técnico de las obras, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma)

10.—Declaración de capacidad.—A la proposición unirá una declaración jurada en estos términos:

"El que suscribe, declara bajo su responsabilidad que no está incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar, señaladas en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, ni afectado por ellas para optar a la contratación de las obras de "Instalación o renovación del alumbrado público en varias zonas de Camponaraya".

(Fecha y firma)".

Camponaraya, 23 de octubre de 1995.—El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

10073

9.000 ptas.

LLAMAS DE LA RIBERA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de octubre de 1995, con el quórum señalado en el artículo 47.3.RG de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, otorgó la aprobación al proyecto de contrato de préstamo, modalidad de anticipo reintegrable sin interés, a concertar con la Caja de Crédito Provincial, para la cooperación municipal, con destino a financiar parcialmente las obras de pavimentación de aceras en Quintanilla de Sollamas, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Importe: 850.000 ptas.

Gastos de administración: 129.699 ptas.

Plazo de reintegro: Diez años.

Garantías: Las señaladas en la base cuarta del proyecto.

Lo que se hace público, al objeto de que durante el plazo de quince días, sea examinado el expediente y se formulen las reclamaciones que se consideren oportunas.

Llamas de la Ribera, 13 de octubre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

10070

570 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para su conocimiento y efectos oportunos, se publica, según anexo, la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que ha sido aprobada de forma definitiva por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de agosto de 1995, al no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de su exposición pública.

Contra el acuerdo y Ordenanza reguladora, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, conforme a lo establecido en el artículo 19.1 de la Ley 39/88, antes citada.

Llamas de la Ribera, 19 de octubre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE LLAMAS DE LA RIBERA.

Artículo 1.º—De conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable en este municipio queda fijado en los términos siguientes:

A) Bienes de naturaleza urbana: 0,40 %, sobre la base imponible.

B) Bienes de naturaleza rústica: 0,65 % sobre la base imponible.

Artículo 2.º—La presente Ordenanza, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de agosto de 1995, entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1996, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

10071

1.080 ptas.

IZAGRE

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria el día 3 de los corrientes, padrón de contribuciones especiales, para la obra de "Pavimentación en Valdemorilla, 2.ª fase", se pone de manifiesto al público por término de quince días, contados desde el siguiente al de aparición del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de oír reclamaciones.

Izagre, 5 de octubre de 1995.—El Alcalde, Miguel Santervás Paniagua.

9513

270 ptas.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1/95 dentro del vigente Presupuesto General, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Izagre, 5 de octubre de 1995.—El Presidente, Miguel Santervás Paniagua.

9514

330 ptas.

VILLAQUILAMBRE

En virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de octubre de 1995, se hace público que se ha acordado lo siguiente:

1.—Nombrar Tenientes de Alcalde por el orden que se indica para sustituir a esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad a lo siguientes señores Concejales de este Ayuntamiento.

—Primer Teniente de Alcalde: Don Manuel García Santos.

—Segundo Teniente de Alcalde: Don José Luis Vales González.

—Tercer Teniente de Alcalde: Don Juan Carlos Cortina Pascual.

—Cuarto Teniente de Alcalde: Don Roberto Alejandro del Agua Alonso.

2.—El orden de sustitución del Alcalde será el mismo que el orden en que están nombrados, no fijándose en este decreto otras delegaciones o competencias específicas.

3.—Los nombrados formarán parte de la Comisión Municipal de Gobierno, órgano de constitución obligatoria en este Ayuntamiento, por aplicación de lo preceptuado en el artículo

20.1.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

4.-Este decreto sustituye, íntegramente al de 17 de junio de 1995 y supone resolver los nombramientos que en él se contempla.

Villaquilambre, 2 de octubre de 1995.-El Alcalde, Antonio Ramos Bayón.

9515

1.620 ptas.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y el artículo 43.4 y 43.5 a) y b), el Real Decreto 25.068/1986, de 28 de noviembre, con las formalidades establecidas en el artículo 44 del mismo decreto y en las condiciones que se señalan en los artículos 114 a 118, 120 y 121 de esta última disposición, vengo a disponer la creación de la figura de los Concejales delegados para la dirección interna y gestión de determinados servicios.

Esta delegación se realizará sin que incluya la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, por lo cual el Concejale delegado no podrá adoptar decisiones que supongan disposición de gastos ni adopción de sanciones, ni contratación de obras, servicios o suministros, ni otorgamiento de licencias o autorizaciones, salvo las excepciones que en cada caso se plantean.

Sí podrá, no obstante, utilizar en la prestación de los servicios los materiales o herramientas previamente adquiridos mediante la aprobación del correspondiente gasto por el órgano competente.

Los concejales delegados, con expresión del servicio respecto al cual se responsabilizarán de la gestión interna, dirección, dictamen e impulsión son los siguientes:

-Concejale de Urbanismo y Obras: Don José Luis Vales González y don Manuel García Santos.

-Concejale de Abastecimiento y Alumbrado: Don Primitivo Castro Valle.

-Concejale de Medio Ambiente, Tráfico y Transporte: Don Luis Caro Dobón.

-Concejale de Sanidad y Bienestar Social: Don Juan Carlos Cortina Pascual.

-Concejale de Hacienda y Patrimonio: Don Roberto Alejandro del Agua Alonso.

-Concejale de Educación y Turismo: Doña Emérita León Viñuela.

-Concejale de Cultura y Deportes: Doña María José Alonso Pérez.

Los nombramientos efectuados en este decreto surtirán efectos retroactivos a partir del 1 de septiembre de 1995, quedando a su vez el decreto de fecha 28 de junio de 1995 revocado en atención al artículo 105.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, y a los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal en relación a organización y funcionamiento del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 2 de octubre de 1995.-El Alcalde, Antonio Ramos Bayón.

9516

2.760 ptas.

SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de octubre de 1995, el expediente de contratación, por tramitación urgente, y el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán la adjudicación de las obras "Encintado de bordillos y construcción de aceras en San Cristóbal y Matilla", mediante el sistema de subasta y por el procedimiento abierto, se expone al público por espacio de 8 días, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, por el procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará por el tiempo necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto: Constituye el objeto del contrato la ejecución de la obra "Encintado de bordillos y construcción de aceras en San Cristóbal y Matilla", con arreglo al proyecto redactado por don Ismael Castro Patán.

Tipo de licitación: 5.500.000 pesetas, mejorado a la baja.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Garantía provisional para concurrir a la subasta: 110.000 pesetas.

Garantía definitiva a constituir en caso de adjudicación: Ascenderá al 4% del precio de adjudicación.

Exposición del expediente: En las oficinas municipales, durante los días laborables, de 10 a 14 horas.

Presentación de proposiciones y documentación: Los licitadores presentarán sus proposiciones en la Secretaría Municipal, de 10 a 13 horas, y en el plazo de 13 días naturales, siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y el nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

Don..... de estado..... profesión..... domicilio..... DNI número..... expedido en..... con fecha..... en nombre propio (o en representación de.....) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de fecha..... toma parte en la misma comprometiéndose a realizar la obra de..... en el precio de..... (letra y número) con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas.

Documentos que han de presentar los licitadores: En sobre aparte, con el nombre y firma del licitador y en el que se hará constar su contenido, se acompañará los siguientes documentos:

-DNI o fotocopia autenticada.

-Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar, previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

-Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

-Justificante que acredite estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, expedido por el órgano competente.

-Licencia para ejercer en el municipio. (Aquellos que no estén en posesión de ella se les concede un plazo de diez días para presentarla).

-Resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

Lugar, fecha y firma.

Apertura de proposiciones: A las 13 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice la presentación de las proposiciones, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

San Cristóbal de la Polantera, 4 de octubre de 1995.-El Alcalde (ilegible).

9517

7.680 ptas.

REGUERAS DE ARRIBA

Aprobado el padrón del precio público por el suministro de agua y de la tasa por alcantarillado, correspondiente a 1995, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles a efectos de la presentación de reclamaciones. De no presentarse ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación se entenderá automáticamente elevado a definitivo.

Regueras de Arriba, 4 de octubre de 1995.-El Alcalde, Aurelino Pérez Martínez.

9518

270 ptas.



ALIJA DEL INFANTADO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de septiembre de 1995, fueron aprobados los expedientes siguientes, que se exponen al público por espacio de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y formular, en la Secretaría del Ayuntamiento, cuantas alegaciones tengan por conveniente:

1.-Proyecto de urbanización de calles en Alija del Infantado, La Nora y Navianos (León), por un presupuesto total de 8.383.700 pesetas.

2.-Desglose del presupuesto para las localidades de La Nora y Navianos, del proyecto de urbanización de calles en Alija del Infantado, La Nora y Navianos, por un presupuesto total de 3.000.000 de pesetas.

3.-Solicitud al Banco Español de Crédito de un aval bancario por importe de 1.500.000 pesetas para responder ante la Excm. Diputación Provincial de León de la aportación municipal a las obras de pavimentación de calles en La Nora y Navianos, del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1995.

4.-Proyecto de ampliación y reparación del alumbrado público en Alija del Infantado, quinta fase, por un presupuesto total de 3.000.000 de pesetas.

Alija del Infantado, 3 de octubre de 1995.-El Alcalde (ilegible).

9519 780 ptas.

GRAJAL DE CAMPOS

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 28 de marzo de 1995, queda el mismo elevado a definitivo siendo su parte dispositiva la siguiente:

Obra de pavimentación de calles en Grajal de Campos, 10.^a fase, del PPOS/94.

Importe de la aportación municipal: 1.125.000 pesetas.

Módulo de reparto: Metros lineales de las fincas afectadas (edificios de todo tipo de usos, solares, etc.).

Importe del módulo: 4.000 pesetas m./l.

Porcentaje que representa: 80%.

Contra dicho acuerdo definitivo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y con arreglo a las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Grajal de Campos, 5 de octubre de 1995.-El Alcalde (ilegible).

9520 630 ptas.

PRADO DE LA GUZPEÑA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27-9-95, acordó por unanimidad modificar el tipo impositivo del IBI (urbana) pasando del 0,200% al 0,400% con efectos de 1 de enero de 1996. Dicha modificación se anuncia al público para que durante el plazo de 30 días hábiles puedan presentar los interesados cuantas reclamaciones consideren oportunas, y de no haber ninguna o desestimadas, será firme el acuerdo adoptado.

Prado de la Guzpeña, 7 de octubre de 1995.-El Alcalde, Valeriano Alvarez Pisonero.

9565 300 ptas.

MANCOMUNIDAD ESLA-BERNESGA

Aprobado inicialmente el presupuesto general de 1995, en sesión del día 2 de agosto, expuesto al público en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 202 de fecha 4 de septiembre. No habiéndose presentado reclamación alguna, queda elevado a definitivo, conforme al siguiente resumen a nivel de capítulos:

GASTOS	
	<i>Pesetas</i>
Cap. I.-Gastos de personal	11.707.000
Cap. II.-Gastos bienes ctes. y servicios	5.050.000
Cap. VI.-Inversiones reales	19.000.000
Total	35.757.000

INGRESOS	
	<i>Pesetas</i>
Cap. III.-Tasas y otros ingresos	16.582.000
Cap. V.-Ingresos patrimoniales	175.000
Cap. VII.-Transferencias de capital	19.000.000
Total	35.757.000

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios:

Secretario Interventor en régimen de acumulación

Laboral:

1 conductor, carácter fijo.

1 conductor, carácter eventual.

1 encargada limpieza, a tiempo parcial.

1 asesor urbanístico, a tiempo parcial.

Palanquinos, 5 de octubre de 1995.-El Presidente (ilegible).

9523 810 ptas.

MANCOMUNIDAD DE LA MARAGATERIA

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de la Mancomunidad de fecha 5 de julio de 1995, referido a la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y no habiéndose presentado reclamación alguna, dicho acuerdo provisional se eleva a definitivo, publicándose el texto íntegro de la modificación de la citada Ordenanza Fiscal tal y como figura en el anexo de este anuncio.

Astorga, 18 de septiembre de 1995.-El Presidente, José Antonio Fernández Gómez.

ANEXO

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

Artículo 5.-Cuota tributaria.

1.-La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles y del lugar donde estén ubicados aquellos.

2.-A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa anual:

Concepto	Tarifa anual Pesetas
1.-Vivienda unifamiliar	2.900
2.-Locales comerciales, tiendas, panaderías, carnicerías, pescaderías, farmacias, talleres mecánicos, pequeñas industrias textiles y similares	2.900
3.-Restaurantes, hospederías y similares	6.600

Concepto	Tarifa anual Pesetas
4.-Alojamientos, locales y establecimientos ubicados en los márgenes de la carretera Nacional VI a su paso por el término de la Mancomunidad de la Maragatería	
A) Talleres mecánicos y similares	28.000
B) Alojamientos, establecimientos y locales que ejerzan actividades industriales o mercantiles, artísticas, de restauración de espectáculos y de servicios	90.000
5.-Bases Militares de Acampada que requieran un régimen especial de recogida de residuos	275.000
Astorga, 18 de septiembre de 1995.-El Presidente, José Antonio Fernández Gómez.	
9524	1.170 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LANCIA Y SOBARRIBA

Aprobado inicialmente por la Mancomunidad de Municipios Lancia Sobarriba el Presupuesto General para 1995, se expone al público en la sede de la Mancomunidad por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Valdefresno, 4 de octubre de 1995.-El Presidente (ilegible).

* * *

Aprobado por el Pleno del Consejo de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1995, con carácter provisional la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Servicio de Recogida de Basura.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales el expediente se somete a información pública en la sede de la Mancomunidad por periodo de 30 días a efectos de su examen y reclamaciones, haciéndose saber que en caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo inicial quedará elevado a definitivo.

Valdefresno, 4 de octubre de 1995.-El Presidente (ilegible).

9525 660 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 302/95, se tramitan autos de J. Ejecutivo, promovidos por Transportes Megido, S.A., representada por el Procurador señor Varas, contra Miguel Morán Garrido, sobre reclamación de 401.258 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día once de diciembre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día diecisiete de enero, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25%, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día trece de febrero, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta:

Vehículo BMW 325, LE-6666-S. Valorado en 1.600.000 pesetas.

Dado en León a 9 de octubre de 1995.-E/. Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

9723 4.200 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 199/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco de Castilla, S.A., representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra Natinco, S.A., en reclamación de 20.725.784 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 30.090.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día once de enero de 1996, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, n.º 6, León.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día doce de febrero de 1996, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuando al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas, del día catorce de marzo de 1996, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

—Entidad número dos: Nave industrial, con una zona de terreno sin cubrir situada al Sur de la edificación, ocupa una superficie de 798 m. y 7 dm.² de los cuales 515 m. y 20 dm.² corresponden a la superficie edificada y el resto, o sea, 282 m. y 87 dm.² a la parte de solar sin edificar, existente en la zona Sur de la finca, totalmente diáfana la construcción, con diversas aberturas de acceso en la fachada Oeste. Linda: Norte, con parcela de Lico Leasing, S.A.; Sur, con parcela de terreno sin edificar, propiedad de Construcciones Vistamar, S.A.; Este, con finca de Teresa Rodríguez Santamarta; y Oeste, con vía comunal, hoy denominada calle de Casallena. Cuota de participación: 7,468%. Inscrita al tomo 2.476, libro 157 del Ayuntamiento de San Andrés, folio 56, finca 12.554, inscripción 3.^a. La escritura de hipoteca se inscribe en el Registro número 2 al tomo 2.544, libro 182, folio 90, finca 12.554, inscripción 5.^a

Dado en León a 2 de octubre de 1995.—E/. Agustín Pedro Lobejón Martínez.—El Secretario (ilegible).

9690

8.160 ptas.

* * *

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 141/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representadas por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra Francisco Montiel García y Margarita Rodríguez Martínez, en reclamación de 2.922.962 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 8.720.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día diez de enero de 1996, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, n.º 6, León.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día nueve de febrero de 1996, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuando al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día doce de marzo de 1996, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado

en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca cuarenta y uno.—Local comercial de la planta baja del inmueble sito en León, en Edificio "San Agustín", señalado con el número quince en el plano. Tiene acceso propio e independiente desde la calle Alférez Provisional y desde el chaflán que forma esa calle con la de San Agustín. Tiene una superficie de 36,94 metros cuadrados y linda: frente, por donde tiene acceso, con la calle Alférez Provisional y chaflán que forma esa calle con la de San Agustín en dos líneas que forman ángulo obtuso entre sí, de 4,93 y 1,80 metros, respectivamente; derecha entrando, con muro de cierre que le separa del portal existente en el repetido chaflán y con local número dieciséis en tres líneas perpendiculares entre sí de 5,5, 3,2 y 5,6 metros; izquierda, en línea de 11,6 metros, con local de su misma planta o finca cuarenta y uno-dos (segregada de la que se describe), y fondo, con ángulo o vértice formado por la conjunción de las líneas de los linderos de la derecha e izquierda. Tiene asignada una cuota de participación en el régimen de 0,1492%.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.427, libro 73, folio 36 vto., finca número 4.109.

Dado en León a 4 de octubre de 1995.—E/. Agustín Pedro Lobejón Martínez.—El Secretario (ilegible).

9692

8.880 ptas.

* * *

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 187/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa", representada por el Procurador don Santiago González Varas, contra José Manuel González Alonso y Esther Monserrat García García, en reclamación de 4.715.000 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 8.249.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día doce de enero de 1996, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, n.º 6, León.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día trece de febrero de 1996, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuando al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día trece de marzo de 1996, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

—Finca urbana.—Término de Mazarife, Ayuntamiento de Chozas de Abajo (León). Parcela de terreno al sitio de El Pico, también conocida por Las Bodegas. Ocupa una superficie de mil cincuenta metros cuadrados. Linda: Norte, por donde tiene su entrada, Carretera de Villadangos a Santa María del Páramo; Sur, más de los esposos comparecientes; Este, Froilán Alegre y Oeste, María de Pablo Ferrero. Dentro del perímetro de la finca descrita se encuentra la siguiente edificación: Edificación destinada a vivienda unifamiliar al sitio de El Pico o Las Bodegas. Consta de planta de sótano, destinada a bodega, que ocupa una superficie útil de ciento cinco metros cuadrados, planta baja, destinada a local, cochera y aseos, que ocupa una superficie útil de ciento tres metros y ochenta y un decímetros cuadrados; y planta primera destinada a vivienda, que ocupa una superficie útil de ciento tres metros y ochenta y un decímetros cuadrados. El resto de la superficie no edificada se destina a zona ajardinada. Los linderos de todo el conjunto son los mismos que los de la finca sobre la que se asienta. Inscrita.—Al tomo 2.590, libro 57 de Chozas de Abajo, folio 128, finca 8.271, 1.º.

Dado en León a 2 de octubre de 1995.—E/. Agustín Pedro Lobejón Martínez.—El Secretario (ilegible).

9724

8.640 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 222/94-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Talleres M. Alonso, S.L., representada por la Procuradora doña Carmen de la Fuente González contra Blacín Hermanos, S.A., sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 27 de noviembre, a las trece horas, en este Juzgado sito en Sáenz de Miera, 6. Tipo de esta subasta 3.300.000 ptas. que es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día 27 de diciembre, a las trece horas. Y la tercera el día 26 de enero, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: El de la primera menos el 25%. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2135000017022294A en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo de ingreso de la con-

signación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a tercero.

7.ª—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta:

—Máquina excavadora hidráulica sobre orugas, marca Guria, modelo 529, número de chasis 253922, motor BF6L-91 3-7625786.

En León a 6 de octubre de 1995.—La Magistrada Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

9693

5.760 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León, por el presente.

Hago saber: En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.H. n.º 219/95, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra Construcciones Ferkus, S.L., en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca número ocho.—Dúplex vivienda V6, sita en edificio en la calle Corpus Christi, con vuelta a la avenida Párroco don Gregorio Boñar y a la calle de Ortigal, en término y pueblo de San Andrés del Rabanedo (León), con acceso por el portal situado en la calle del Ortigal, señalado con los números 1 y 3, que se desarrolla en la planta alta segunda y planta bajo cubierta, comunicadas ambas plantas entre sí por medio de escalera, teniendo su entrada por la citada segunda planta y situada al frente según se sube la escalera del edificio.

Tiene una superficie construida de 59 metros y 12 decímetros cuadrados, siendo la útil de 46 metros y 98 decímetros cuadrados, de los que corresponden 33,14 metros cuadrados construidos en planta segunda, y en la planta bajo cubierta tiene 25,98 metros cuadrados.

Consta de hall, cocina, salón-comedor, un baño, un dormitorio y en la planta bajo cubierta se destina todo a trastero.

Causó la inscripción 2.ª al tomo 2.524, libro 174 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 59, finca número 13.876.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, Paseo Sáenz de Miera, n.º 6, el día veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, a las trece treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.882.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV, y para el n.º de 2113000018021995, el veinte por ciento de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha cantidad, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H., estarán de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el BBV y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de enero de 1996, a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de febrero de 1996, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no poder ser notificado el demandado en la finca hipotecada, sirva el presente edicto de notificación en forma del día y hora del remate.

En León a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria (ilegible).

9600

8.040 ptas.

* * *

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León, por el presente.

Hago saber: En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.H. n.º 420/94, seguido a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra don José Esteban Herrero Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca primera.—Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, calle Pedro Ponce de León, n.º 2, de noventa y seis metros y treinta y siete decímetros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente dicha calle y chaflán que forman esta calle con la de León XIII; derecha, el referido chaflán y la reseñada calle León XIII; izquierda, portal de acceso al edificio, pasillo y cuarto de carboneras; y fondo, el referido pasillo de carboneras, patio de ventilación y edificio señalado con el n.º 5 de la calle León XIII, propiedad de don Alberto Fernández Alvarez. Su valor respecto al total de la finca principal es de 11,621%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de León al tomo 2.432, libro 93 de la sección 2.ª, folio 202, finca 5.727.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, Paseo Sáenz de Miera, n.º 6, el día veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV, y para el n.º de 2113000018042094, el veinte por ciento de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H., estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el BBV y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de enero de 1996, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de febrero de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no poder ser notificado el demandado en la finca hipotecada, sirva el presente edicto de notificación en forma del día y hora del remate.

En León a 10 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria (ilegible).

9694

7.440 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 476/94, a instancias de don José Manuel Alvarez Pérez, representado por la Procuradora señora Díez Carrizo, contra don Valentín del Toro Juárez, sobre reclamación de cantidad, a cuyos autos y por resolución de esta fecha se acuerda sacar a pública subasta y por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones, y propiedad del demandado y ejecutado, y a instancia del demandante y ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día veintinueve de noviembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el precio de su tasación que luego se dirá.

Por haberlo solicitado la parte ejecutante, y en prevención de que no hubiere licitadores en esta primera subasta, se señala el día veintisiete de diciembre, a las 10.30 horas. La segunda subasta, por igual término y en el mismo lugar con una rebaja del 25% del precio de su tasación. E igualmente y si no hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día veinticuatro de enero, en el mismo sitio y por igual término, a las 10.00 horas de su mañana, y sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1ª.—Se servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

2ª.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25%.

3ª.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4ª.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5ª.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20%, en efectivo, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número: 21190000140476/94, del Banco Bilbao-Vizcaya, debiendo presentar ante la mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6ª.—El depósito al que se refiere el número anterior, no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7ª.—En todas las posturas por escrito, en pliego cerrado al que acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.ª.

8ª.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la LEC.

9ª.—Los autos se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados, y los bienes embargados que a continuación se detallarán en la localidad de San Andrés del Rabanedo, en calle Jardines, n.º 2-4, bajo, de manifiesto a los interesados.

Bienes objeto de la subasta:

- 1.—Un termo de agua "Visderus, Isocal" TBS: 30.000 ptas.
- 2.—Una cámara frigorífica "Kelvinator AKR", de 4 puertas: 60.000 ptas.
- 3.—Una cámara frigorífica "Friger" s/u: 40.000 ptas.
- 4.—Un horno "Salva" de 2 puertas: 50.000 ptas.
- 5.—Una batidora marca "Suprema": 35.000 ptas.
- 6.—Una cinta transportadora tipo LM V5, n.º 37.707 y valorada en:: 60.000 ptas.

Total: 275.000 ptas.

Dado en León a 4 de octubre de 1995, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de este Juzgado.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

9596 8.040 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Doña Pilar Pérez Parada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 148 de 1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Herrero, S.A., contra Entidad Mercantil "Gonzalva, S.L." y contra don Pedro González Feliz, sobre reclamación de 2.104.303 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 18 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 21 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de la subasta:

1.—Prado en el Coto, al sitio de Tablada, término de Viñales, Ayuntamiento de Bembibre. Tiene una superficie aproximada de siete áreas y sesenta y cuatro centiáreas. Es la parcela 118 del

polígono 51 de Catastro de Fincas Rústicas del Ayuntamiento de Bembibre.

Linda: Norte y Oeste, Juan García; Sur, Santos Cobos; Este, reguero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Ponferrada, folio 194, libro 107 de Bembibre, tomo 1.455 del archivo, finca registral n.º 14.773, inscripción segunda.

Valoración: 280.000 pesetas.

2.—Local de la planta baja, finca n.º 1-1 del edificio en la calle Travesía de Lope de Vega, s/n, de Bembibre. Dicho local tiene una superficie útil de cincuenta y cinco metros cuadrados.

Linda: Frente, calle Quevedo; derecha, finca n.º 1-2; izquierda, Travesía de Lope de Vega; fondo, portal y caja de escalera.

Este local tiene como anejo otro situado en la planta sótano, de ciento trece metros cuadrados de superficie útil. Linda: frente, pasillo de acceso; fondo, Travesía de Lope de Vega; derecha, Consuelo Riesgo; izquierda, calle Lope de Vega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Ponferrada, folio 190, libro 107 de Bembibre, tomo 1.455 del archivo, finca registral n.º 14.769, inscripción segunda.

Valoración: 6.150.000 pesetas.

3.—Vivienda de la planta primera, situada al frente subiendo las escaleras, n.º 2-1, del edificio en la calle Travesía de Lope de Vega, s/n, de policía, de Bembibre. Tiene una superficie útil de sesenta y un metros dos decímetros cuadrados.

Linda: frente, Travesía Lope de Vega; derecha, calle Quevedo; izquierda, Gumersindo Domínguez y otro. Fondo, finca n.º 2.2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Ponferrada, folio 192, libro 107 de Bembibre, tomo 1.455 del archivo, finca registral n.º 14.771, inscripción segunda.

Valoración: 5.525.000 pesetas.

Ponferrada a 4 de octubre de 1995.—El Juez (ilegible).—La Secretaria, Pilar Pérez Parada.

9699 9.120 ptas.

* * *

Doña Pilar Pérez Parada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 73/95, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra don Enrique Rodríguez Pérez y doña María Albina Alvarez González, sobre reclamación de 1.441.081 pesetas de principal y la de 750.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 22 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo,

en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 22 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de la subasta:

1º.-Rústica: Prado regadío y cereal, al sitio de Vallina, en término de San Román de Bembibre, Ayuntamiento de Bembibre, con una superficie aproximada de 70 áreas. Es la parcela 29 del polígono 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 144 del libro 97 de Bembibre, tomo 1.414 del archivo, finca n.º 13.175, inscripción 1ª.

Se valora en novecientos mil pesetas (900.000 pesetas).

2º.-Rústica: Regadío, al sitio del Parral, en término de San Román de Bembibre, Ayuntamiento de Bembibre, con una superficie aproximada de 18 áreas y 74 centiáreas. Es la parcela 6 del polígono 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 145 del libro 97 de Bembibre, tomo 1.414 del archivo, finca n.º 13.176, inscripción 1ª.

Se valora en trescientas setenta y cuatro mil pesetas (374.000 pesetas).

3º.-Rústica: Cereal, al sitio de Traspaña, en término de San Román de Bembibre, Ayuntamiento de Bembibre, con una superficie aproximada de 21 áreas y 50 centiáreas. Es la parcela 590 del polígono 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 148 del libro 97 de Bembibre, tomo 1.414 del archivo, finca n.º 13.179, inscripción 1ª.

Se valora en ciento sesenta mil pesetas (160.000 pesetas).

4º.-Rústica: Cereal, al sitio de Sardonerías, en término de San Román de Bembibre, Ayuntamiento de Bembibre, con una superficie aproximada de 9 áreas y 60 centiáreas. Es la parcela 38 del polígono 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 149 del libro 97 de Bembibre, tomo 1.414 del archivo, finca n.º 13.180, inscripción 1ª.

Se valora en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas).

5º.-Rústica: Viña, al sitio de Cabañina, en término de San Román de Bembibre, Ayuntamiento de Bembibre, con una superficie aproximada de 13 áreas y 52 centiáreas. Es la parcela 171 del polígono 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 153 del libro 97 de Bembibre, tomo 1.414 del archivo, finca n.º 13.184, inscripción 1ª.

Se valora en ciento diez mil pesetas (110.000 ptas).

6º.-Rústica: Prado, al sitio del Campón, en término de San Román de Bembibre, Ayuntamiento de Bembibre, con una superficie aproximada de 5 áreas. Es la parcela 32 del polígono 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 154 del libro 97 de Bembibre, tomo 1.414 del archivo, finca n.º 13.185, inscripción 1ª.

Se valora en ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas).

7º.-Rústica: Cereal, al sitio de Barredos, en término de San Román de Bembibre, Ayuntamiento de Bembibre, con una superficie aproximada de 15 áreas y 60 centiáreas. Es la parcela 119 del polígono 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 155 del libro 97 de Bembibre, tomo 1.414 del archivo, finca n.º 13.186, inscripción 1ª.

Se valora en cien mil pesetas (100.000 ptas).

8º.-Rústica: Prado regadío, al sitio de La Vega, en término de San Román de Bembibre, Ayuntamiento de Bembibre, con

una superficie aproximada de 20 áreas y 15 centiáreas. Es la parcela 509 del polígono 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 156 del libro 97 de Bembibre, tomo 1.414 del archivo, finca n.º 13.187, inscripción 1ª.

Se valora en trescientas mil pesetas (300.000 ptas).

9º.-Rústica: Castaños, al sitio de La Molinera, en término de San Román de Bembibre, Ayuntamiento de Bembibre, con una superficie aproximada de 8 áreas. Es la parcela 47 del polígono 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 157 del libro 97 de Bembibre, tomo 1.414 del archivo, finca n.º 13.188, inscripción 1ª.

Se valora en cincuenta mil pesetas (50.000 ptas).

10º.-Rústica: Viña, al sitio de Mirandos, en término de San Román de Bembibre, Ayuntamiento de Bembibre, con una superficie aproximada de 7 áreas y 26 centiáreas. Es la parcela 223 del polígono 20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 158 del libro 97 de Bembibre, tomo 1.414 del archivo, finca n.º 13.189, inscripción 1ª.

Se valora en setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas).

11º.-Rústica: Cereal, al sitio de Traspaña, en término de San Román de Bembibre, Ayuntamiento de Bembibre, con una superficie aproximada de 16 áreas y 8 centiáreas. Es la parcela 613 del polígono 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 159 del libro 97 de Bembibre, tomo 1.414 del archivo, finca n.º 13.190, inscripción 1ª.

Se valora en ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas).

12º.-Rústica: Cereal, al sitio de la Chana, en término de San Román de Bembibre, Ayuntamiento de Bembibre, con una superficie aproximada de 20 áreas y 77 centiáreas. Es la parcela 736 del polígono 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 160 del libro 97 de Bembibre, tomo 1.414 del archivo, finca n.º 13.191, inscripción 1ª.

Se valora en noventa y cinco mil pesetas (95.000 ptas).

13º.-Rústica: Cereal, al sitio de la Chana, en término de San Román de Bembibre, Ayuntamiento de Bembibre, con una superficie aproximada de 14 áreas y 7 centiáreas. Es la parcela 739 del polígono 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 161 del libro 97 de Bembibre, tomo 1.414 del archivo, finca n.º 13.192, inscripción 1ª.

Se valora en setenta mil pesetas (70.000 ptas).

14º.-Rústica: Cereal, al sitio de la Chana, en término de San Román de Bembibre, Ayuntamiento de Bembibre, con una superficie aproximada de 4 áreas y 20 centiáreas. Es la parcela 754 del polígono 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 162 del libro 97 de Bembibre, tomo 1.414 del archivo, finca n.º 13.193, inscripción 1ª.

Se valora en veinticinco mil pesetas (25.000 ptas).

15º.-Rústica: Cereal, al sitio de la Chana, en término de San Román de Bembibre, Ayuntamiento de Bembibre, con una superficie aproximada de 9 áreas y 4 centiáreas. Es la parcela 758 del polígono 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 163 del libro 97 de Bembibre, tomo 1.414 del archivo, finca n.º 13.194, inscripción 1ª.

Se valora en cincuenta y dos mil pesetas (52.000 ptas).

16º.-Rústica: Cereal, al sitio de la Chana, en término de San Román de Bembibre, Ayuntamiento de Bembibre, con una superficie aproximada de 11 áreas y 72 centiáreas. Es la parcela 845 del polígono 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 164 del libro 97 de Bembibre, tomo 1.414 del archivo, finca n.º 13.195, inscripción 1ª.

Se valora en cincuenta y ocho mil pesetas (58.000 ptas).

17º.—Rústica: Cereal, al sitio de Lagunas, en término de Rodanillo, Ayuntamiento de Bembibre, con una superficie aproximada de 16 áreas. Es la parcela 1.680 del polígono 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 165 del libro 97 de Bembibre, tomo 1.414 del archivo, finca n.º 13.196, inscripción 1ª.

Se valora en ciento setenta y ocho mil pesetas (178.000 ptas).

18º.—Rústica: Cereal, al sitio de Ferreirón, en término de Rodanillo, Ayuntamiento de Bembibre, con una superficie aproximada de 16 áreas. Es la parcela 571 del polígono 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 166 del libro 97 de Bembibre, tomo 1.414 del archivo, finca n.º 13.197, inscripción 1ª.

Se valora en ciento sesenta y cinco mil pesetas (165.000 ptas).

19º.—Rústica: Viña, al sitio de Traspeña, en término de San Román de Bembibre, Ayuntamiento de Bembibre, con una superficie aproximada de 6 áreas. Es la parcela 444 del polígono 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 167 del libro 97 de Bembibre, tomo 1.414 del archivo, finca n.º 13.198, inscripción 1ª.

Se valora en cincuenta y ocho mil pesetas (58.000 ptas).

20º.—Rústica: Viña, al sitio de Sangüeros, en término de San Román de Bembibre, Ayuntamiento de Bembibre, con una superficie aproximada de 10 áreas. Es la parcela 44 del polígono 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 168 del libro 97 de Bembibre, tomo 1.414 del archivo, finca n.º 13.199, inscripción 1ª.

Se valora en noventa mil pesetas (90.000 ptas).

21º.—Rústica: Cereal, al sitio de la Chana, en término de San Román de Bembibre, Ayuntamiento de Bembibre, con una superficie aproximada de 17 áreas. Es la parcela 167 del polígono 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 169 del libro 97 de Bembibre, tomo 1.414 del archivo, finca n.º 13.200, inscripción 1ª.

Se valora en setenta mil pesetas (70.000 ptas).

22º.—Rústica: Erial, al sitio de Pillote, en término de San Román de Bembibre, Ayuntamiento de Bembibre, con una superficie aproximada de 16 áreas. Es la parcela 315 del polígono 20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 170 del libro 97 de Bembibre, tomo 1.414 del archivo, finca n.º 13.201, inscripción 1ª.

Se valora en cien mil pesetas (100.000 ptas).

23º.—Rústica: Prado, al sitio del Charcón, en término de Valdelaloba, Ayuntamiento de Toreno, con una superficie aproximada de 23 áreas y 70 centiáreas. Es la parcela 772 del polígono 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 199 del libro 40 de Toreno, tomo 1.416 del archivo, finca n.º 4.801, inscripción 1ª.

Se valora en doscientas treinta mil pesetas (230.000 ptas).

24º.—Rústica: Castaños, al sitio del Soto, en término de Valdelaloba, Ayuntamiento de Toreno, con una superficie aproximada de 18 áreas y 32 centiáreas. Es la parcela 632 del polígono 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 200 del libro 40 de Toreno, tomo 1.416 del archivo, finca n.º 4.802, inscripción 1ª.

Se valora en ciento ochenta mil pesetas (180.000 ptas).

25º.—Rústica: Castaños, al sitio del Soto, en término de Valdelaloba, Ayuntamiento de Toreno, con una superficie aproximada de 1 área y 96 centiáreas. Es la parcela 721 del polígono 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 201 del libro 40 de Toreno, tomo 1.416 del archivo, finca n.º 4.803, inscripción 1ª.

Se valora en veinte mil pesetas (20.000 ptas).

26º.—Rústica: Viña, al sitio del Grillo, en término de Valdelaloba, Ayuntamiento de Toreno, con una superficie aproximada de 10 áreas y 68 centiáreas. Es la parcela 336 del polígono 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 202 del libro 40 de Toreno, tomo 1.416 del archivo, finca n.º 4.804, inscripción 1ª.

Se valora en ciento ochenta y ocho mil pesetas (188.000 ptas).

27º.—Rústica: Cereal, al sitio de la Cuesta, en término de Valdelaloba, Ayuntamiento de Toreno, con una superficie aproximada de 18 áreas y 36 centiáreas. Es la parcela 2 del polígono 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 203 del libro 40 de Toreno, tomo 1.416 del archivo, finca n.º 4.805, inscripción 1ª.

Se valora en doscientas mil pesetas (200.000 ptas).

28º.—Rústica: Prado, al sitio de Vega de Encina, en término de Valdelaloba, Ayuntamiento de Toreno, con una superficie aproximada de 45 áreas y 86 centiáreas. Es la parcela 78 del polígono 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 204 del libro 40 de Toreno, tomo 1.416 del archivo, finca n.º 4.806, inscripción 1ª.

Se valora en cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000 ptas).

29º.—Rústica: Prado, al sitio de la Huerta, término de Valdelaloba, Ayuntamiento de Toreno, con una superficie aproximada de 10 áreas y 16 centiáreas. Es la parcela 347 del polígono 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 205 del libro 40 de Toreno, tomo 1.416 del archivo, finca n.º 4.807, inscripción 1ª.

Se valora en ciento quince mil pesetas (115.000 ptas).

Ponferrada a 9 de octubre de 1995.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—La Secretaria, Pilar Pérez Parada.

9789

31.920 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José-Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio artículo 131 Ley Hipotecaria número 116/94 seguido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio social en León, calle Ordoño II, n.º 10, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Casimiro-Manuel Castro Vázquez y su esposa doña Manuela Piedrafita Oviedo, con DNI 35.392.737 y 10.014.502, respectivamente, y con domicilio en Puente Domingo Flórez (León), calle Toral, número 5, sobre reclamación de 62.535.905 pesetas de principal, presupuestados para costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

1ª.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya n.º 21590000100116/94 en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2ª.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

3ª.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4ª.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

5ª.-Que la certificación de cargas y gravámenes, está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6ª.-Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

7ª.-La primera subasta se celebrará el día 6 de marzo de 1996, a las 12.00 horas.

8ª.-De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de abril de 1996, a las 12.00 horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

9ª.-No compareciendo licitador alguno a la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 8 de mayo de 1996, a las 12.00 horas.

Bienes objeto de subasta:

3.-Rústica.-Bodega pajar, de planta baja y altillo, al sitio de "La Arquela", en el término y Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez (León), construida sobre finca rústica de idéntica denominación. Es la parcela 190 a) del polígono 1, de 3,10 áreas.

Linda: Norte, con carretera pública; Sur, con peñas; Este, con José García Vega; y Oeste, con Manuela Escuredo Blanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Ponferrada, al tomo 1.396, libro 27 del Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez, folio 137, finca registral n.º 3.543, inscripción 1ª.

5.-Urbana.-Número uno.-Local comercial en planta baja, constituido por una sola nave diáfana, de la casa sita en Puente Domingo Flórez, calle Real, sin número, por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie construida de 108,70 metros cuadrados. Linda: por el frente, con calle Real, portal de entrada, anteportal, rellano y caja de escaleras; por la derecha entrando, subsuelo que lo separa de José García Vega y de la Plaza de Epifanio Campos, debido al desnivel existente en el terreno; por la izquierda, con herederos de Toribio Vidal; y por el fondo, con Rodrigo Rodríguez.

Cuota: se le asigna una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 18%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Ponferrada, al tomo 1.396, libro 27 del Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez, folio 152, finca 3.558, inscripción 1ª.

6.-Urbana.-Número dos.-Local comercial, en la entreplanta, constituido por una sola nave diáfana, de la casa sita en Puente Domingo Flórez (León), calle Real, sin número, tiene entradas a través de la caja de escaleras del portal de la calle Real y a través de la Plaza de Epifanio Campos. Ocupa una superficie construida y aproximada de 83,60 metros cuadrados. Linda: por el frente, con calle Real y visto desde ésta: por la derecha, con rellano y caja de escaleras del portal de la calle Real, de José García Vega y escalera de acceso que parte de la Plaza de Epifanio Campos; por la izquierda, con los herederos de Toribio Vidal; y por el fondo, con Rodrigo Rodríguez.

Cuota: Se le asigna una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 14%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Ponferrada, al tomo 1.396, libro 27 del Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez, folio 154, finca 3.559, inscripción 1ª.

7.-Urbana.-Número tres.-Local en la entreplanta, constituido por una sola nave diáfana y dedicado a trastero, de la casa sita en Puente Domingo Flórez (León), calle Real, sin número, tiene entradas a través de la caja de escaleras del portal de la calle Real y del de la Plaza de Epifanio Campos. Ocupa unos 18 metros cuadrados, aproximadamente. Linda -visto desde la calle Real-

por el frente, con el local número dos de esta misma planta; por la derecha, con José García Vega; por la izquierda, con el local número dos de esta misma planta; y por el fondo, con Rodrigo Rodríguez.

Cuota: se le asigna una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 3,10%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Ponferrada, al tomo 1.396, libro 27 del Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez, folio 156, finca 3.560, inscripción 1ª.

8.-Urbana.-Número cuatro.-Vivienda, de la planta primera del edificio sito en Puente Domingo Flórez (León), calle Real, sin número, tiene entradas a través de los portales de la calle Real y de la Plaza de Epifanio Campos. Tiene su correspondiente distribución interior. Ocupa una superficie de 118 metros cuadrados, aproximadamente.

Linda: por el frente, con calle Real y vista desde ésta: por la derecha, con José García Vega, Plaza de Epifanio Campos y caja de escaleras de acceso a las dos entradas; por la izquierda, con los herederos de Toribio Vidal; y por el fondo, con Rodrigo Rodríguez y patio de luces.

Cuota: se le asigna una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 19,50%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Ponferrada, al tomo 1.396, libro 27 del Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez, folio 162, finca 3.561, inscripción 1ª.

9.-Urbana.-Número cinco.-Vivienda de la planta segunda y planta de ático tipo dúplex, con comunicación interior entre sí, del edificio sito en Puente Domingo Flórez (León), calle Real, sin número, tiene entradas a través de los portales de la calle Real y de la Plaza de Epifanio Campos. Ocupa una superficie en la planta segunda de 118 metros cuadrados, aproximadamente, y en la planta de ático de 110 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene su correspondiente distribución interior.

Linda todo el conjunto: por el frente, con calle Real y visto desde ésta: por la derecha, con José García Vega y Plaza de Epifanio Campos, rellano y caja de escaleras de acceso; por la izquierda, con los herederos de Toribio Vidal y patio de luces; y por el fondo, con patio de luces y Rodrigo Rodríguez. Tiene como anejo el desván del edificio.

Cuota: Se le asigna una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 45,40%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Ponferrada, al tomo 1.396, libro 27 del Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez, folio 163, finca 3.562, inscripción 1ª.

La finca descrita bajo el número tres se le asigna un valor de 8.208.000 ptas.

La finca descrita bajo el número cinco se le asigna un valor de 16.568.000 ptas.

La finca descrita bajo el número seis se le asigna un valor de 10.260.000 ptas.

La finca descrita bajo el número siete se le asigna un valor de 1.032.000 ptas.

La finca descrita bajo el número ocho se le asigna un valor de 13.468.000 ptas.

La finca descrita bajo el número nueve se le asigna un valor de 25.184.000 ptas.

El valor total de las fincas descritas con los números 3, 5, 6, 7, 8 y 9, asciende a la cantidad total de 74.720.000 ptas.

Ponferrada (León) a 9 de octubre de 1995.-E/ (ilegible).-El Secretario, José-Ramón Albes González.

9790

19.200 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de La Bañeza y su partido, en providencia de fecha 22 de septiembre de 1995, dictada en el expediente de dominio número 192/95, seguido ante este Juzgado a instancia de doña Tomasa Rodríguez Rodríguez y don Tirso

Fraile Rodríguez, representado por el Procurador señor Bécarea, a fin de inmatricular en el Registro de la Propiedad de La Bañeza la siguiente finca:

1.º-Rústica, regadío número 82 del polígono 30 del plano oficial, al sitio de La Fontana, en San Cristóbal de la Polantera. Linda: Norte, acequia; Sur, número 83 de Tomás Miguélez; Este, acequia que la separa de camino por donde tiene salida; Oeste, desagüe. De quince áreas y cuarenta y cinco centiáreas.

Por el presente se cita a los herederos desconocidos e inciertos de doña Lorenzana Fraile Sevilla, y a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento a lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.—La Secretaria (ilegible).

9549

3.000 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 587/95, seguidos a instancia de José Luis Mota Alvarez, contra Auxini, S.A., y otros, en reclamación por enfermedad profesional, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día doce de diciembre, a las 11.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Auxini, S.A., y la Aseguradora con quien tenga cubierto el riesgo de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 28 de septiembre de 1995.—Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.—La Secretaria Judicial (ilegible).

9550

2.120 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 607/95, seguidos a instancia de Hilario Villamor Louzao, contra Antracitas de la Silva, S.A., en reclamación por cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día doce de diciembre, a las 12.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas de la Silva, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 6 de octubre de 1995.—Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

9706

1.800 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 626/95 seguidos a instancia de José Manuel Gutiérrez González, contra Contratas y Fomento, S.A. y otros, en reclamación por invalidez por enfermedad profesional, se ha señalado para la celebración del acto de juicio,

previa conciliación, el día diecinueve de diciembre, a las 11.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Contratas y Fomento, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 3 de octubre de 1995.—Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.—La Secretaria Judicial (ilegible).

9707

1.920 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 589/95 seguidos a instancia de Ricardo Villagrà Blanco y otro, contra Setas El Duende, S.L., en reclamación por salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día catorce de noviembre, a las 12.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Setas "El Duende", S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 6 de octubre de 1995.—Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.—La Secretaria Judicial (ilegible).

9708

1.920 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos n.º 567/95, seguidos a instancia de Juan Carlos López Pérez, contra Electricidad Servitec, S.L., sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día ocho de noviembre próximo, a las 10.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Electricidad Servitec, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 17 de octubre de 1995.—Firmado: Don Pedro María González Romo.

9987

1.800 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 558/95, seguidos a instancia de Julián Bratos Vázquez, contra Electricidad Servitec, S.L., sobre despido, existe un auto del tenor literal siguiente:

III. Declaro.

Que procede decretar y decreto la acumulación de los autos número 687/95 del Juzgado Social número dos de León, a los seguidos al número 558/95 de este Juzgado para que los mismos se discutan en un solo juicio y se resuelvan en una sola sentencia y señalo para la celebración del oportuno acto de juicio, previo intento de conciliación en su caso, el día seis de noviembre, a las 10.00 horas de su mañana, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose en forma a las partes.

Prevéngase a las partes que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Notifíquese el presente auto a las partes haciéndolas saber que contra el mismo no cabe recurso alguno. Cítese a la empresa por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y

emplázese al Fondo de Garantía Salarial para que intervenga, si le conviniere, en las presentes actuaciones.—Firmado: J. M. Martínez Illade, sustituto.

Y para que sirva de notificación en forma a Electricidad Servitec, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 13 de octubre de 1995.—Firmado: Pedro María González Romo.

9988

3.360 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana M.^a Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Ernesto dos Santos Teixeira, contra INSS y otros, en reclamación por silicosis, registrado con el número 780/95, se ha acordado citar a la empresa "Carbones El Túnel, S.L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veinte de noviembre de 1995, a las 10.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Carbones El Túnel, S.L.", en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 9 de octubre de 1995.—La Secretaria, Ana M.^a Gómez-Villaboa Pérez.

9709

3.120 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 586/95, Ejecutoria 262/95, sobre salarios, a instancia de Pedro Rubial Sánchez, contra Ponferauto, S.L., con domicilio en Ponferrada, carretera Espina, Km. 5, y actualmente en ignorado domicilio, en los cuales con fecha 11 de octubre de 1995 se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

"Se tiene por instada la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y, procédase, sin previo requerimiento, al embargo de bienes de la propiedad de la parte ejecutada Ponferauto, S.L., suficientes a cubrir la cantidad de 267.228 pesetas más 10% mora de principal, más la de 53.000 pesetas que, sin perjuicio de liquidación, se calculan para intereses y costas, dándose comisión para la diligencia de embargo a un Agente Judicial de este Juzgado, asistido del Secretario o funcionario habilitado, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la parte ejecutante que el embargo de los bienes muebles se suspenderá si no se pudiere nombrar depositario en el acto del embargo. Reclámense relaciones de bienes del Ayuntamiento de Ponferrada, Registro de la Propiedad n.º 1 de Ponferrada y Gerencia Territorial de León.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este mismo

Juzgado en el término de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.—Así lo acordó...

Y para que sirva de notificación a la empresa arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a once de octubre de 1995.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

9828

3.960 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

SAN FROILAN

Valdepiélagos

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a la Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo día 4 de noviembre de 1995, a las 15,30 horas en primera convocatoria y a las 16.00 en segunda, en la Casa Concejo de Valdepiélagos, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.—Memoria semestral de la Junta de Gobierno.
- 3.—Presupuesto ordinario para 1996.
- 4.—Actualización de padrón de partícipes. Aprobación de planos.
- 5.—Ruegos y preguntas.

Valdepiélagos, 16 de octubre de 1995.—El Presidente de la Comunidad, Basilio Sierra Díez.

9930

1.920 ptas.

CANAL ALTO DEL BIERZO

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios de la misma o a sus representantes legales, para que asistan a la Junta General ordinaria que se celebrará en el salón de actos del Instituto de Enseñanza Secundaria "Virgen de la Encina" de esta ciudad, sito calle Gómez Núñez número 57, el próximo día 19 de noviembre a las nueve horas en primera convocatoria y si no existiese número suficiente de votos, a las diez de la mañana en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Canon y tarifas de la Confederación Hidrográfica del Norte.
- 3.º Presupuesto de ingresos y gastos para 1996.
- 4.º Propuesta de modificación parcial de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad en los artículos que se considere precedente, por medio de la Comisión que se designe en esta Asamblea, cuyas propuestas serán sometidas en su día al conocimiento y aprobación de la Junta General extraordinaria que al efecto se convoque.
- 5.º Elección de los vocales titulares y suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos, que les corresponde cesar por renovación reglamentaria.
- 6.º Elección de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad, que les corresponde cesar por renovación reglamentaria.
- 7.º Otros asuntos e informes de la Presidencia.
- 8.º Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 4 de octubre de 1995.—El Presidente, Antonio Faba Valcarce.

9714

3.960 ptas.